



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, - 1 MAR. 2010

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 289 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el Artículo 334 de la Ley N° 16.320, de fecha 1° de noviembre de 1992 y el Artículo 242 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007. -----

RESULTANDO: Que fue designada para cumplir la función de Sub-Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social la Dra. María Cristina Demarco titular de un cargo de Asesor I Escalafón A, Grado 13, de la Unidad Ejecutora 007 " Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social". -----

CONSIDERANDO: I) Que en la presente instancia, se debe disponer el cese de la referida funcionaria en la función asignada. -----

----- II) Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga. -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 289 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 en la redacción dada por el Artículo 334 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992 y el Artículo 242 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

- 1°) **DISPÓNESE** el cese en la función de Sub-Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Secretaría de Estado a la Dra. María Cristina Demarco a partir del 1° de marzo de 2010. -----
- 2°) **AGRADECENSE** los servicios prestados. -----
- 3°) **COMUNÍQUESE**, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República